

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 007-2017-OSITRAN

"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS NUEVAS "PASOS A DESNIVEL BRISAS DE CONCON INCLUIDO ACCESOS" Y "PUENTE NUEVO AYACUCHO INCLUIDO ACCESOS" DEL SUBTRAMO 4 DE LA RED VIAL 6 DEL CONTRATO DE CONCESION DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA (RED VIAL 6)"

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del 05.10.2017; en las instalaciones de OSITRAN, Calle Los Negocios N° 182, Surquillo, se reunieron los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2017-GG-OSITRAN, con la finalidad de proceder a la consolidación de las absoluciones de las consultas y observaciones a las Bases formuladas por los participantes JNR Consultores S.A., FYN SA INGENIEROS S.A.C., Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal del Perú, A.C.I. Proyectos S.A.S. y H y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

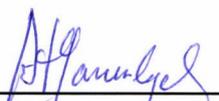
Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección comunicó que varias de las consultas y observaciones se encuentran relacionadas a los Términos de Referencia, por lo que, para su absolución, se requirió el apoyo del área usuaria.

Asimismo, el Comité de Selección con fecha 03.10.2017, postergó la etapa de "Absolución de consultas y observaciones a las Bases y publicación de la versión consolidada de las Bases" en vista que habían presentado muchas consultas y/u observaciones, por lo que este Órgano colegiado requirió de un mayor tiempo para concluir esta etapa, postergando para el 05.10.2017. Dicha modificación se contemplará en la versión consolidada de las Bases.

A continuación, se procedió a la consolidación de la absolución de las consultas y observaciones presentadas por los mencionados participantes, los cuales se detallan en el Pliego de Absolución adjunto.

Luego del debate correspondiente, se acordó realizar la notificación en la página web de OSITRAN del Pliego de Absolución de consultas y observaciones, y la versión consolidada de las Bases.

Siendo las 16:45 horas del día 05.10.2017, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.



Abel García Caycho
Presidente



Julio Jimenez Matute
Miembro



Walter Alarcón
Miembro

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

POSTOR: SGS SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL DEL PERU

Consulta N° 1

Sección: Términos de Referencia

Numeral: 12 Requisitos del Proveedor – 12.1 Exp. General, 12.2 Exp. Especifica.

Página 15

De la experiencia del Postor;

Considerando que la SUPERVISIÓN DE OBRA, en países extranjeros tiene una denominación diferente, confirmar que los Términos "Dirección de Obras" y/o "Asistencia Técnica y dirección de Obras" y/o "Asistencia Técnica de Obras" y/o "Asesoría a la Inspección Fiscal" y/o "Asesoría de Inspección obra" y/o "Asesoría Técnica y Administrativa a la inspección fiscal" y/o "Consultoría Asesoría de inspección técnica fiscal" y/o "Inspección Técnica de Obra (Ito)" y/o "Interventoría" y/o "Interventoría Técnica de Obra" son equivalentes a "Supervisión de Obras".

Respuesta N° 1

Se precisa que en el numeral 12.2 (en el último párrafo) de los Términos de Referencia, se lista los términos similares a supervisión de obra, para el presente servicio.

Consulta N° 2

Sección: Términos de Referencia

Numeral: 12 Requisitos del Proveedor – 12.3 Recursos Humanos

Página 15, 16

Referente a los Siguietes Perfiles:

Ingeniero Jefe de Supervisión

Confirmar que será válida su experiencia como: Gerente de Supervisión y/o Supervisor General y/o Gerente de Construcción y/o Residente de Obra.

Ingeniero en Metrados, Costos y Valorizaciones

Confirmar que será válida su experiencia como: Ing. Supervisor De Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados y valorizaciones.

Ingeniero de Puentes y Obras de Arte



Confirmar que será válida su experiencia como: Ingeniero Especialista en Estructuras, siempre en cuando esta labor se haya referido a la construcción y/o supervisión de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mejoramiento, todas de obras viales y/o puentes.

Respuesta N° 2

Al respecto, se precisa que los cargos similares de los profesionales citados, están listados en el 12.3 de los Términos de Referencia, para cada profesional solicitado para la supervisión de obras.

POSTOR: FYN SA INGENIEROS S.A.C.

CONSULTA N° 1:

Referencia (s) de las Bases

- A. *Bases del procedimiento de Selección*
Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica
Pág. 12

Para el personal propuesto se solicita confirmar:

a) Ingeniero Jefe de Supervisión:

Confirmar que se considerara valida la experiencia adquirida en el cargo de Jefe de Tramo y/o Jefe de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Supervisión.

b) Ingeniero en Metrados, Costos y Valorizaciones:

Confirmar que se considerara valida la experiencia adquirida en el cargo Especialista de Metrados, Costos y Presupuestos y/o Metrados, Costos.

c) Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño Vial:

Confirmar que se considerara valida la experiencia adquirida en el cargo Especialista en Trazo, Diseño, Seguridad Vial y Señalización y/o Ingeniero Supervisor Especialista en Topografía, Trazo, Diseño Vial, Seguridad Vial y Señalización y/o Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial.

d) Ingeniero en Suelos y Pavimentos:

Confirmar que se considerara valida la experiencia adquirida en el cargo Especialista en Suelos y Pavimentos.

e) Ingeniero en Puentes y Obras de Arte

Confirmar que se considerara valida la experiencia adquirida en el cargo Ingeniero de Estructuras y Obras de Arte y/o Ingeniero de Estructura de Puentes y Obras de Arte y/o Especialista de Estructuras y Obras de Arte y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y Obras de Arte.

Respuesta N° 1

A



Al respecto, se precisa que los cargos similares de los profesionales citados, están listados en el 12.3 de los Términos de Referencia, para cada profesional solicitado para la supervisión de obras.

CONSULTA N° 2:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Contenido Sobre 2 Propuesta Técnica

Pág. 12

Confirmar que para el personal de apoyo bastara con presentar un **Declaración Jurada** que acredite que cuenta con el personal requerido

Respuesta N° 2

Se precisa que, sólo es necesario la presentación del Formato N° 10 de las Bases, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

CONSULTA N° 3:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección

Pág. 22, 23 y 24

Confirmar que para el equipamiento mínimo bastara con presentar un Declaración Jurada que acredite que el postor contara para el inicio del servicio con los equipos requeridos en el apartado 12.21, 12.22 y 12.26 de los TdR.

Respuesta N° 3

Se precisa que, sólo es necesario la presentación del Formato N° 10 de las Bases, el cual tiene carácter de Declaración Jurada; sin embargo, los equipos deben estar disponibles desde del inicio del servicio, según el programa de ejecución de servicios, caso contrario se aplicarán las penalidades por día de atraso.

CONSULTA N° 4:

Referencia (s) de las Bases

B. Bases del procedimiento de Selección

Pág. 12

Solicitamos considerar como obras viales de complejidad similar a: Supervisiones de Obras de Concesiones de Carreteras.

Respuesta N° 4

Se acepta Supervisión de Obras de Concesiones de carreteras, siempre que se incluya pasos a desnivel y/o intercambios viales y/o puentes

CONSULTA N° 5:

Referencia (s) de las Bases

A. Bases del procedimiento de Selección.

Del equipo de trabajo (del Personal Propuesto).

Pág. 12.

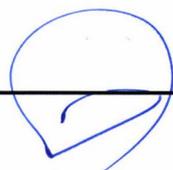
Solicitamos confirmar que la experiencia específica del Personal Propuesto puede estar incluida en la experiencia mínima.

Respuesta N° 5
Se acepta lo solicitado.

POSTOR: JNR

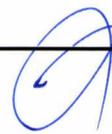
N° de orden	Acápito de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
Consulta N° 1	Bases	Resolución Directoral N° 337-2017-MTC/20	Del 132 al 144	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 337-2017-MTC/20 respecto a "LOS DESAJUSTES, ERRORES, DEFECTOS U OMISIONES.....SON RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ.....Y DEBERÁN SER SUBSANADAS POR CUENTA Y COSTO SUYO."</p> <p>Se solicita dar mayores alcances de dicha normativa, con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.</p>	
Respuesta N° 1				<p>Se precisa que los montos de las dos obras materia de supervisión son a suma alzada, por lo que los mayores metrados considerado en el presupuesto son a cargo del Concesionario. Si durante la ejecución se advierta omisiones o que las soluciones no son apropiadas, el Concesionario por haber elaborado el Estudio Definitivo de Ingeniería y siendo la modalidad de contrato a suma alzada, asume esos mayores costos de estudios y de obra. Cabe mencionar que el numeral 2.5 del Anexo XI de la Adenda N° 7 del Contrato de Concesión establece que los riesgos de diseño y construcción lo asume el Concesionario.</p>	
Consulta N° 2	Bases	Términos de Referencia 24.	94	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el ítem 24 de los Términos de Referencia respecto a "... ES RECOMENDABLE QUE EL POSTOR EFECTÚE UNA DETENIDA INSPECCIÓN A LA ZONA DE TRABAJO YA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARÁ LA TÁCITA ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE..."</p> <p>Se solicita dar mayores alcances de dicha condición exigida por el Contratante, con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.</p>	

A



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
Respuesta N° 2				<p>Se aclara que, lo solicitado es principalmente para que puedan observar las condiciones reales en que se trabaja, para que de esta manera puedan ser consideradas en su propuesta y evitar reclamos posteriores.</p> <p>Sobre todo, los postores deben tener en cuenta que actualmente la obra viene ejecutándose y deben considerar el avance real y proyectado hasta la suscripción del contrato, al momento de la elaboración y presentación de propuesta.</p> <p>Lo cual puede implicar una posible reducción del plazo de servicio final.</p>	
Consulta N° 3	Bases	Términos de Referencia 19.	92	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el ítem 19 de los Términos de Referencia respecto a "EL PRONUNCIAMIENTO EXTEMPORÁNEO DE OSITRAN NO IMPLICARÁ LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA"</p> <p>Se solicita al Comité sustentar dicha Imposición del Contratante debidamente motivada y fundamentada en los principios de EQUIDAD entre ambas partes, con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.</p>	
Respuesta N°3				<p>Se precisa que el párrafo citado, se extrae de la aplicación del Artículo 32 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Contrataciones de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, norma aplicable para la presente contratación; el cual está publicado y disponible en la página web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).</p>	
Consulta N° 4	Bases	Términos de Referencia 15.6	89	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el ítem 15.6 (INFORME FINAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS) de los Términos de Referencia respecto a "EL PRONUNCIAMIENTO EXTEMPORÁNEO DE OSITRAN NO IMPLICARÁ LA APROBACIÓN DEL REFERIDO INFORME"</p>	

P



N° de orden	Acápito de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				Se solicita al Comité sustentar dicha Imposición del Contratante debidamente motivada y fundamentada en los principios de EQUIDAD entre ambas partes, con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.	
Respuesta N° 4				Dado que es el último servicio de supervisión, lo que se requiera para la aprobación por el OSITRAN es que se emita un Informe de conformidad, en tal sentido, no hay silencio administrativo positivo. OSITRAN cumplirá pronunciarse en los plazos previstos, dicha texto en cuestión es una medida extrema para emitir el informe de conformidad fuera del plazo.	
Consulta N° 5	Bases	Términos de Referencia 15.4	88	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, favor de precisar lo manifestado en el ítem 15.4 de los Términos de Referencia respecto a "LOS INFORMES ESPECIALES SERÁN, SIN SER LIMITATIVOS...F. OTROS INFORMES ESPECIALES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL OSITRAN"</p> <p>Se solicita al Comité sustentar dicha Imposición del Contratante debidamente motivada y fundamentada en los principios de EQUIDAD entre ambas partes (teniendo muy en cuenta que para la atención de los informes diferentes a Valorizaciones, Mensuales, Final, se generaran costos adicionales del Servicio de Supervisión que deben definirse con INFORMACION DE ASUNTOS Y NUMERO MAXIMO DE INFORMES ESPECIALES EXIGIDOS POR EL CONTRATANTE DESDE LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN), con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.</p>	
Respuesta N° 5				Se precisa que en el numeral 15.4 de los Términos de Referencia, se detalla los tipos de informes que comprenden, y están referidos a la ejecución de las obras, el Contrato de Concesión y las actas de acuerdo. Asimismo, estos informes sólo se requerirán cuando sea necesario realizarlo en la supervisión de las obras.	

A



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
Consulta N° 6	Bases	Términos de Referencia 13	81	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación al Lugar y Plazo de la Prestación del Servicio del ítem 13 de los Términos de Referencia, favor de absolver las siguientes consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las dos obras a supervisar se ejecutaran en simultaneo? b) El personal de la dirección técnica (Residente, Ingenieros de Oficina Técnica, de Control en Campo, Laboratorio) del ejecutor de obra será el mismo para ambas obras? c) Los terrenos donde se emplazaran las obras cuentan con la liberación de terreno, saneados física y legalmente? d) Cuál es el estado de avance físico y valorizado, se encuentran las obras al cierre de la última valorización? <p>Se pide al Comité dar mayor detalle a lo solicitado con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado por el Regulador del Contrato de Concesión.</p>	
Respuesta N° 6				<ul style="list-style-type: none"> a) Afirmativo b) Negativo c) Los terrenos para las dos obras nuevas materia de supervisión ya han sido entregados por PROVIAS NACIONAL al Concesionario. d) Las obras nuevas, ambas han iniciado el 05 de setiembre de 2017, por lo que a la fecha no se conoce el avance. 	
Consulta N° 7	Bases	Términos de Referencia Del 12.19 al 12.17	81	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a Equipos del Supervisor de Obra indicados en los cuadros N° 6, N°7 y N°8 de los Términos de Referencia, favor de absolver las siguientes consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación a la presentación de las 	

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				<p>propuestas de los postores, bastara con incluir como mínimo los equipos indicados en los cuadros N° 6, N°7 y N°8 de los Términos de Referencia?</p> <p>Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado</p>	
Respuesta N° 7				<p>Se aclara que los cuadros mencionados son los detalles de lo que se pide o requieren para la supervisión de obras. El postor deberá presentar dicha información en el Formato N°10 de las Bases (Estructura del Presupuesto), el cual tiene carácter de Declaración Jurada.</p>	
Consulta N° 8	Bases	Términos de Referencia Del 12.19 al 12.17	81	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación a Equipos del Supervisor de Obra indicados en los cuadros N° 6, N°7 y N°8 de los Términos de Referencia, favor de absolver las siguientes consultas:</p> <p>a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastara con incluir como mínimo los equipos indicados en los cuadros N° 6, N°7 y N°8 de los Términos de Referencia, en la Estructura de Presupuesto de las Ofertas económicas, en los porcentajes, cantidades y tiempo que en este último se indican, para poder acreditar su disponibilidad?</p> <p>Con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado</p>	
Respuesta N° 8				<p>Se aclara que, es suficiente la presentación del Formato N°10 de las Bases (Estructura del Presupuesto), sin embargo, los equipos deben estar disponibles en los meses considerados en la programa de ejecución de servicios.</p>	
Consulta N° 9	Bases	Términos de Referencia	75	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en</p>	

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
		12.9		<p>relación al Personal que Complementa al Personal Clave indicados en el cuadro N° 4 de los Términos de Referencia, favor de absolver las siguientes consultas:</p> <p>a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastara con incluir como mínimo la relación de los cargos de la Especialidad o Función del PERSONAL QUE COMPLEMENTA AL PERSONAL CLAVE indicados en los cuadro N° 4 de los Términos de Referencia, en la Estructura de Presupuesto de las Ofertas económicas (en las incidencias, cantidades y tiempo que en este último se indican), para contar con la admisión de las propuestas?</p> <p>Favor de dar mayores detalles con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado.</p>	
Respuesta N° 9				<p>Se aclara que, dado que el personal que complementa al personal clave no se califica, es suficiente la presentación del Formato N° 10 de las Bases. En caso de obtener la buena pro, para la suscripción de contrato deberá presentar a los profesionales con los requisitos mínimos solicitados en los Términos de Referencia.</p>	
Consulta 10	Bases	Términos de Referencia 12.10	76	<p>En aras de la Transparencia y Equidad durante el proceso de selección, en relación al Personal de Apoyo indicados en el cuadro N° 5 de los Términos de Referencia, favor de absolver las siguientes consultas:</p> <p>a) Para contar con la conformidad del Comité Especial en relación al contenido de las propuestas de los postores, bastara con incluir como mínimo la relación de los cargos de la Especialidad o Función del PERSONAL DE APOYO indicados en el cuadro N° 5 de los Términos de</p>	

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				<p>Referencia, en la Estructura de Presupuesto de las Ofertas económicas (en las incidencias, cantidades y tiempo que en este último se indican), para contar con la admisión de las propuestas?</p> <p>Favor de dar mayores detalles con la finalidad de que todos los postores comprendan toda la información respecto al servicio de Supervisión convocado.</p>	
Respuesta N° 10				Se aclara que, dado que el personal de apoyo no se califica, es suficiente la presentación del Formato N° 10. En caso de obtener la buena pro, para la suscripción de contrato deberá presentar al personal de apoyo con los requisitos mínimos solicitados en los Términos de Referencia.	
Consulta N° 11	Bases	V, I,	11 y 12	<p>Favor de confirmar que también será válida la presentación de copia de documentación como Presupuesto del Expediente de Obra, Acta de Recepción de Obra u otra documentación en que se indique el monto contratado de la Obra Supervisada por el Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación para la acreditación tanto para la Experiencia en General como la Experiencia Específica del Postor.</p> <p>Dicha aclaración será de aplicación en los requisitos de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas</p>	
Respuesta N° 11				Se precisa, que lo que se solicita en las bases es la copia del Contrato de Supervisión y su respectiva conformidad del servicio. En caso que estos documentos no señalen el monto de obra supervisado, se podrá añadir el acta de recepción de obra u otra documentación en que se indique fehacientemente el monto contratado de la Obra Supervisada por el Postor.	
Consulta N° 12	Bases	V, I,	12	Favor de confirmar que solo se aplicara la exigencia de longitud mínima de 50 metros a la Obra Supervisada por el Postor en el caso de ser PUENTES POSTENSADOS, para la acreditación de la Experiencia Específica del Postor.	
Respuesta N° 12				Se precisa que, puede ser igual o mayor a 50 metros, en caso de ser PUENTES POSTENSADOS.	
Consulta N°13	Bases	V, I,	12	Favor de confirmar que también será válida la presentación de experiencias	

P



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB) que incluya Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, Supervisadas por el Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación para la acreditación para la Experiencia Específica del Postor. Dicha aclaración será de aplicación en los requisitos de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas	
Respuesta N° 13				Afirmativo.	
Consulta 14	Bases	V, I,	12	Favor de confirmar que también será válida la presentación de copia de documentación como Memoria Descriptiva, Estudios, Planos, Presupuesto del Expediente de Obra, u otra documentación en que se indique la inclusión de Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, de las obras de carreteras asfaltadas supervisadas por el Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación para la acreditación de la Experiencia Específica del Postor. Dicha aclaración será de aplicación en los requisitos de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas	
Respuesta N° 14				Afirmativo	
Consulta N° 15	Bases	V, I,	11 y 12	Favor de confirmar que también será válida la presentación de copia de documentación como los tipos de cambio emitidos por la SBS del Perú para poder convertir a moneda extranjera (\$) el monto contratado de la Obra Supervisada por el Postor a la fecha de firma de contrato correspondiente, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación para la acreditación tanto para la Experiencia en General como la Experiencia Específica del Postor. Dicha aclaración será de aplicación en los requisitos de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas	
Respuesta N° 15				Se acoge la consulta.	

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
Consulta N°16	Bases	iv, e,	11	Favor de confirmar que también será válida la presentación de una declaración jurada de formato libre elaborada por el Postor, para poder contar con la conformidad del Comité de Selección en relación a su presentación para la acreditación de la Información Financiera del Postor.	
Respuesta N°16				Afirmativo	
Consulta N°17	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Se solicita confirmar que la colegiatura y habilidad de los profesionales Claves, solo se presentaran para el inicio efectivo del servicio y no durante el proceso de selección.	
Respuesta N° 17				Afirmativo	
Consulta N°18	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Confirmar la presentación de documentos que acrediten la experiencia del personal clave, de servicios en ejecución, considerando la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas.	
Respuesta N°18				No se acepta.	
Consulta N°19	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Solicitamos que se precise que; a. En los documentos de acreditación de la experiencia del personal clave, se considerara aquellos en los que se consigne el mes y año de inicio y término, así como los que consignen el día, mes y año de inicio y término del servicio. b. Para el caso de aquellos certificados donde se consignen mes y año, es decir aquellos documentos en los que no se precisen el día exacto de inicio o termino, se considerará el periodo desde el día uno del mes siguiente hasta el final del mes anterior. Por ejemplo si en el certificado de un profesional "X" su experiencia indicada en el certificado esta desde Marzo de 2010 hasta Julio del 2010. El tiempo a considerar será desde el 01 de Abril del 2010 hasta el 30 de Junio del 2010. Puesto que no se puede desconocer la experiencia adquirida y sería un exceso no dar como valido dicho	

[Handwritten mark]

P

[Handwritten signature]

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				documento para la calificación y factores de evaluación. De no ser acogida nuestra solicitud se estaría vulnerando los principios de Libertad de concurrencia e Igualdad de Trato que son prácticas que deben respetarse en los procesos de licitación.	
Respuesta N° 19				a. Afirmativo b. Se aclara que, se considerará el primer día del mes de inicio y el último día del mes de término.	
Consulta N° 20	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Favor de Confirmar que en caso, los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal Clave Mínimo propuesto no hagan referencia al mismo puesto para el que son requeridos, se admitirá que, independientemente de la denominación del cargo, se presente adicionalmente documentación que consigne alguna de las actividades descritas para cada profesional en el requisito de calificación "experiencia del personal clave". Dicha aclaración será de aplicación en los requisitos de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas. En concordancia a los pronunciamientos del OSCE que regula las contrataciones con fondos públicos del Perú, que acogen lo solicitado.	
Respuesta N° 20				Negativo, los cargos del personal profesional clave están establecidos en el numeral 12.3 de los términos de referencia, o la combinación de los mismos. La presente contratación está regulada por el Régimen Especial de OSITRAN para la Contratación de Empresas Supervisoras, según lo señalado en el numeral 11. de las Bases.	
Consulta N° 21	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Acogiéndonos en los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato, favor de confirmar que también será válida la acreditación de la experiencia de profesionales claves mediante certificados o constancias de trabajo en los servicios similares que se encuentren actualmente en ejecución para la calificación y factores de evaluación. Precisando que dichos profesionales actualmente no laboran en forma permanente en su proyecto.	
Respuesta N° 21				Se aclara que, la experiencia del personal profesional solicitado	

P



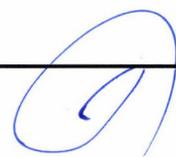
N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				corresponde a servicios concluidos, no en ejecución.	
Consulta N° 22	Bases	V, I,	Del 11 al 15	<p>Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero Jefe de Supervisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que, será válida la presentación de copia de documentación como Presupuesto del Expediente de Obra, Acta de Recepción de Obra u otra documentación en que se indique el monto contratado de la Obra (inversión mínima) b) Que, también será válida la presentación de experiencias de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB) que incluya Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, en la que haya participado dicho profesional c) Que también será válida la presentación de copia de documentación como los tipos de cambio emitidos por la SBS del Perú para poder convertir a moneda extranjera (\$) el monto contratado de la Obra (inversión mínima) en la que haya participado dicho profesional a la fecha de firma de contrato de obra correspondiente. d) Que la experiencia mínima contempla su participación profesional en proyectos de diseño y/o construcción y/o supervisión de obras en general y/o ejercicio profesional (coordinador de obra y/o gerente de obra de entidades de infraestructura vial pública) e) Que también sea válido el cargo de Inspector f) Que también sea válida presentar la experiencia presentada en Experiencia Mínima (seis años) para cumplir los requisitos de EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que en la primera solo piden tiempo y en la segunda 	

P



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				<p>más particular piden monto de inversión de las obras donde participó el mencionado profesional</p> <p>g) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postes.</p> <p>h) Que las denominaciones de los cargos mencionados en los términos de referencia también serán contemplados para los factores de evaluación de propuestas</p> <p>i) Que también sea aceptado el cargo de Jefe de Tramo</p>	
Respuesta N° 22				<p>a) Afirmativo</p> <p>b) Afirmativo</p> <p>c) Afirmativo</p> <p>d) Afirmativo</p> <p>e) Afirmativo</p> <p>f) Afirmativo.</p> <p>g) Afirmativo.</p> <p>h) Afirmativo</p> <p>i) Se acepta.</p>	
Consulta N° 23	Bases	V, I,	Del 11 al 15	<p>Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero en metrados, Costos y Valorizaciones:</p> <p>a) Que, será válida la presentación de copia de documentación como Presupuesto del Expediente de Obra, Acta de Recepción de Obra u otra documentación en que se indique el monto contratado de la Obra (inversión mínima)</p> <p>b) Que, también será válida la presentación de experiencias de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB) que incluya Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, en la que haya participado dicho profesional</p> <p>c) Que también será válida la presentación de copia de documentación como los tipos de cambio emitidos por la SBS del Perú para poder convertir a moneda extranjera</p>	

P



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				(\$) el monto contratado de la Obra (inversión mínima) en la que haya participado dicho profesional a la fecha de firma de contrato de obra correspondiente. d) Que también sea válido el cargo de Especialista de/en Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones e) Que también sea válida presentar la experiencia presentada en Experiencia Mínima (seis años) para cumplir los requisitos de EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que en la primera solo piden tiempo y en la segunda más particular piden monto de inversión de las obras donde participó el mencionado profesional f) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores. g) Que las denominaciones de los cargos mencionados en los términos de referencia también serán contemplados para los factores de evaluación de propuestas	
Respuesta N° 23				a) Afirmativo. b) Afirmativo c) Afirmativo d) Afirmativo e) Afirmativo. f) Afirmativo g) Afirmativo	
Consulta N° 24	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño Vial: a) Que, será válida la presentación de copia de documentación como Presupuesto del Expediente de Obra, Acta de Recepción de Obra u otra documentación en que se indique el monto contratado de la Obra (inversión mínima) b) Que, también será válida la presentación de experiencias	

N° de orden	Acápite de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				<p>de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB) que incluya Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, en la que haya participado dicho profesional</p> <p>c) Que también será válida la presentación de copia de documentación como los tipos de cambio emitidos por la SBS del Perú para poder convertir a moneda extranjera (\$) el monto contratado de la Obra (inversión mínima) en la que haya participado dicho profesional a la fecha de firma de contrato de obra correspondiente.</p> <p>d) Que también sea válido el cargo de Especialista de/en Trazo y/o Topografía y/o Diseño y/o Vial y/o Movimiento de Tierras y/o Seguridad y/o Señalización y/o Vial</p> <p>e) Que también sea válida presentar la experiencia presentada en Experiencia Mínima (seis años) para cumplir los requisitos de EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que en la primera solo piden tiempo y en la segunda más particular piden monto de inversión de las obras donde participó el mencionado profesional</p> <p>f) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.</p> <p>g) Que las denominaciones de los cargos mencionados en los términos de referencia también serán contemplados para los factores de evaluación de propuestas</p>	
Respuesta N° 24				<p>a) Afirmativo</p> <p>b) Afirmativo</p> <p>c) Afirmativo</p> <p>d) Afirmativo.</p> <p>e) Afirmativo</p> <p>f) Afirmativo</p> <p>g) Afirmativo</p>	

P



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
Consulta 25	Bases	V, I,	Del 11 al 15	<p>Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero en Suelos y Pavimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que, será válida la presentación de copia de documentación como Presupuesto del Expediente de Obra, Acta de Recepción de Obra u otra documentación en que se indique el monto contratado de la Obra (inversión mínima) b) Que, también será válida la presentación de experiencias de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB) que incluya Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, en la que haya participado dicho profesional c) Que también será válida la presentación de copia de documentación como los tipos de cambio emitidos s por la SBS del Perú para poder convertir a moneda extranjera (\$) el monto contratado de la Obra (inversión mínima) en la que haya participado dicho profesional a la fecha de firma de contrato de obra correspondiente. d) Que también sea válido el cargo de Especialista en Control de Calidad e) Que también sea válida presentar la experiencia presentada en Experiencia Mínima (seis años) para cumplir los requisitos de EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que en la primera solo piden tiempo y en la segunda más particular piden monto de inversión de las obras donde participó el mencionado profesional f) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores. g) Que las denominaciones de los cargos mencionados en los términos de referencia también serán contemplados 	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

N° de orden	Acápito de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				para los factores de evaluación de propuestas	
Respuesta N° 25				a) Afirmativo b) Afirmativo c) Afirmativo d) No se acepta lo solicitado e) Afirmativo. f) Afirmativo g) Afirmativo	
Consulta N° 26	Bases	V, I,	Del 11 al 15	Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria como en los factores de evaluación de propuestas, para el cargo de Ingeniero en Puentes y Obras de Arte: a) Que, será válida la presentación de copia de documentación como Presupuesto del Expediente de Obra, Acta de Recepción de Obra u otra documentación en que se indique el monto contratado de la Obra (inversión mínima) b) Que, también será válida la presentación de experiencias de Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento de carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TSB) que incluya Paso a desnivel y/o Intercambio vial y/o Puente, en la que haya participado dicho profesional c) Que también será válida la presentación de copia de documentación como los tipos de cambio emitidos s por la SBS del Perú para poder convertir a moneda extranjera (\$) el monto contratado de la Obra (inversión mínima) en la que haya participado dicho profesional a la fecha de firma de contrato de obra correspondiente. d) Que también sea válido el cargo de Especialista en/de Estructura y/o Puentes y/o Obras de Arte y/o Drenaje e) Que también sea válida presentar la experiencia presentada en Experiencia Mínima (seis años) para cumplir los requisitos de EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que en la primera solo	




N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
				<p>piden tiempo y en la segunda más particular piden monto de inversión de las obras donde participó el mencionado profesional</p> <p>f) Que no se exigirá documento legalizado o notarial de los formatos n° 6, 7 y 8 de la propuesta de los postores.</p> <p>g) Que las denominaciones de los cargos mencionados en los términos de referencia también serán contemplados para los factores de evaluación de propuestas</p>	
Respuesta N° 26				<p>a) Afirmativo</p> <p>b) Afirmativo</p> <p>c) Afirmativo</p> <p>d) Afirmativo</p> <p>e) Afirmativo</p> <p>f) Afirmativo</p> <p>g) Afirmativo</p>	
Consulta N° 27	Bases	V, I,	Del 11 al 15	<p>Favor de confirmar que también será válido para cumplir los requisitos tanto de documentación obligatoria de propuestas, para el cargo de Ingeniero en Suelos y Pavimentos:</p> <p>a) Para acreditar (01) experiencia exigida sobre Medición de Niveles de servicio, que también sea válida la acreditación en servicios de supervisión de obras similares en las cuales se haya ejecutado actividades como:</p> <p>a) Medición de deflexiones o deflectometría</p> <p>b) Medición de rugosidad o regularidad superficial o IRI</p> <p>c) Medición con el ensayo de fricción o péndulo británico</p> <p>d) Control de Calidad del pavimento terminado a nivel de careta asfáltica</p> <p>e) Control de calidad de los elementos de señalización horizontal o vertical (ensayo de retroreflectometría)</p> <p>b) Que la acreditación será indistintamente del monto de la inversión de infraestructura en la que haya participado el mencionado profesional</p>	



N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
Respuesta N° 27				a) Afirmativo. b) Afirmativo.	

POSTOR: H Y C INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC
Consulta N° 1
Referencia(s) de las Bases Sección: De las Propuestas y su Contenido V Sobre 2 Numeral: I Documentación obligatoria – Experiencia en General Página: 11
Consulta: 1) Confirmar que para la experiencia General no es requisito que el Proponente deba haber tenido una participación mínima de 35% en los servicios en consorcio, tal como lo señalan en la Experiencia Específica.
Respuesta N° 1 Se precisa que, en caso el postor se presenta en consorcio, la experiencia General se considerará el mismo porcentaje solicitado para la experiencia específica de (35%) como mínimo.
PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC
Consulta N° 2
Referencia(s) de las Bases Sección: De las Propuestas y su Contenido V Sobre 2 Numeral: I Documentación Obligatoria- Experiencia Específica Página: 12
Consulta: 1. Se solicita que la experiencia específica mínima de la empresa supervisora deba corresponder a contratos iniciados y concluidos en los últimos 15 años , a fin de permitir la mayor participación de postores con esta experiencia. 2. Respecto a la Experiencia Específica solicitamos se aclare lo señalado como: ... contratos de supervisión de obras y/o construcción de obras viales de complejidad similar..., ya que no está claro si es que son válidos los contratos de construcción y puede inducir a error.

P



3. Confirmar que se considerará como obras viales de complejidad similar el punto 1 **y/o** el punto 2.
4. Respecto al punto 1) Pasos a Desnivel vehiculares superior o inferior **y/o** intercambios viales incluye accesos o ramales **y/o** puentes postensados de longitud mínima de 50 metros que puede contener pilares intermedios, favor confirmar:
a) Si aceptarán puentes pretensados y b) en caso no señale que contenga pilares intermedios será aceptada dicha experiencia.
5. En caso de puentes muy grandes donde una parte sea pretensando, indicar que será considerado como una obra vial de complejidad similar.
6. Confirmar que el punto 2) debe decir: Obras de construcción, rehabilitación, **reconstrucción**, mejoramiento en carreteras asfaltadas (en frío, caliente o TS), en cualquier combinación que incluya pasos a desnivel **y/o** intercambios viales **y/o** puentes. (Lo que está en negrita es nuestro)
7. Confirmar que para la experiencia del postor y profesionales cuando en los certificados señale sólo "carretera asfaltada" será aceptada.

Respuesta N° 2

1. No se acoge, el proveedor deberá cumplir con los requisitos mínimos solicitados en el numeral 12.2 de los Términos de Referencia.
2. Se aclara que, la experiencia del postor se pueden acreditar con contratos de supervisión de obras viales o de complejidad similar que puede ser la supervisión de un puente, no se trata de contratos de ejecución obras.
3. Afirmativo
4. Afirmativo para ambos casos (a y b).
5. Afirmativo
6. Afirmativo
7. Afirmativo

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 3

Referencia(s) de las Bases

Sección: V. CONTENIDO DEL SOBRE 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: I. DOCUMENTACION OBLIGATORIA, DEL EQUIPO DE TRABAJO

Página: 12-13-14

1. Respecto al Ingeniero Jefe de Supervisión, en el punto c) dice: Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios acreditados como Ingeniero Jefe de Supervisión en la supervisión de obras de construcción **y/o** rehabilitación **y/o** ampliación **y/o** mejoramiento. Los servicios...
Consultamos si es en carreteras **y/o puentes.**
2. Confirmar si aceptarán los cargos de Inspector **y/o** Residente de Supervisión **y/o** Supervisor **y/o** Jefe de Tramo.
3. Confirmar que para el Ingeniero en Metrados, Costos y Valorizaciones, aceptarán los siguientes cargos:
Ingeniero **y/o** Especialista **y/o** Ingeniero Especialista en:

- Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones
 - Metrados, Costos y Valorizaciones
 - Metrados y Valorizaciones
 - Metrados, Costos y Presupuestos
4. Confirmar que para el Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño vial, aceptarán los siguientes cargos:
Ingeniero y/o Especialista y/o Ingeniero Especialista en:
- Trazo y Topografía
 - Trazo, Topografía y explanaciones
 - Trazo, Topografía y movimientos de tierras.
5. Confirmar que para el Ingeniero en Puentes y Obras de Arte, se aceptarán los siguientes cargos:
Ingeniero y/o Especialista y/o Ingeniero Especialista en:
- Estructuras y Obras de Arte
 - Puentes, Estructuras y Obras de Arte
 - Estructuras y Puentes
 - Estructuras

Respuesta N° 3

1. Se precisa que es en obras viales, incluye carreteras y/o puentes.
2. Afirmativo
3. Afirmativo
4. Afirmativo
5. Se aceptan los cargos consultados, excepto el cargo de "Estructuras", salvo que éste último este relacionado a "Estructuras de Puentes".

PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC

Consulta N° 4

Referencia(s) de las Bases

Sección: TERMINOS DE REFERENCIA

Numeral: 12.9 Personal que complementa al Personal Clave Mínimo

Página: 19

1. Confirmar que no es requisito presentar los Anexos 7 y 8 para el Personal que complementa al Personal Clave mínimo señalado en el Cuadro N° 4.
2. Confirmar que no es requisitos presentar los Anexos 7 y 8 para el Personal de Apoyo mínimo.
3. Confirmar, respecto del personal de apoyo, que basta presentar una declaración jurada indicando que de obtener la buena pro, nos comprometemos a contar con este personal en obra con las características que indican los términos de referencia?

<p>Respuesta N° 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afirmativo, suficiente con la presentación del Formato N° 10. 2. Afirmativo. suficiente con la presentación del Formato N° 10. 3. Se precisa, que es suficiente con la presentación el Formato N° 10 que tiene carácter de declaración jurada. Para el inicio del servicio el postor adjudicado presentará la acreditación del personal profesional de apoyo, los que deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia de las bases.
<p>PROPONENTE: H Y C INGENIEROS CONSULTORES SAC</p>
<p>Consulta N° 5</p>
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: TERMINOS DE REFERENCIA Numeral: Personal Clave Página: 12-13 y 14</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. A fin de no presentar profesionales que estén laborando en OSITRAN, solicitamos a ustedes nos hagan entrega de una relación del personal clave que no puede participar en esta supervisión.
<p>Respuesta N° 5 Se adjunta el Anexo N° 01 - Lista de profesionales que están laborando en las empresas supervisoras contratados con OSITRAN.</p>

POSTOR A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

<p>PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.</p>
<p>CONSULTA N° 001</p>
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: Contenido del Sobre 1: Credenciales Numeral: iv, literal d) Documentación Legal, de las Bases Página: 11</p>
<p>Sírvanse confirmar que la Certificación de Gestión de Calidad vigente, se acreditará con el Certificado ISO 9001 vigente.</p>
<p>Respuesta N° 001 Se acoge lo solicitado.</p>

<p>PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.</p>
<p>CONSULTA N° 002</p>
<p>Referencia(s) de las Bases Sección: Contenido del Sobre 12 Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto) Página: 11-12</p>





1. Un Ingeniero Jefe de Supervisión.

REQUISITO:

a) Profesional Universitario con Título en Ingeniería Civil o equivalente.
Debe estar colegiado.

b) Experiencia mínima de ocho (08) años desde la fecha de titulación.

c) Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios acreditados como Ingeniero Jefe de Supervisión en la supervisión de obras de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mejoramiento. Los servicios indicados deberán sumar una inversión mínima de US\$ 11 millones, en las que deberá acumular un periodo no menor de tres (03) años.

1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
2. Se pide aceptar también aceptarán las experiencias adquiridas como Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de los estos en/de:
 - Jefe de Supervisión
 - Jefe de Supervisión de Tramo
 - Supervisor
 - Jefe de Tramo
 - Estructuras y Obras de Arte
 - Puentes, Obras de Arte y Drenaje
 - Puentes, Estructuras y Obras de dArte
 - Puentes y Obras de Arte
3. Confirmar que las precisiones o modificaciones que se realicen con la absolución de consultas, servirán para acreditar la experiencia del profesional tanto para los requerimientos técnicos mínimo y los factores de evaluación.

Respuesta N° 002

1. Afirmativo
2. Afirmativo
3. Se aclara que, sólo las que se consignan en las Bases Consolidadas.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

CONSULTA N° 003

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)

Página: 13

2. Un Ingeniero en Metrados, Costos y Valorizaciones.

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Título en Ingeniería Civil o equivalente. Debe estar colegiado.
 - b) Experiencia mínima de seis (06) años desde la fecha de titulación.
 - c) Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios acreditados como Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones en proyectos de diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción, todas en obras viales, en las que deberá acumular un periodo no menor de dos (02) años.
1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
 2. Se pide confirmar que independientemente de la denominación que tengan los cargos del Especialista, estas serán válidas, siempre que se encuentra dentro de la especialidad de Metrados, Costos y Valorizaciones; por ejemplo:
 - Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o,
 - Especialista en metrados, costos, valorizaciones, liquidación e informe; y/o,
 - Especialista Jefe del área de metrados, costos, valorizaciones, obras adicionales, liquidación, informes y manejo de contrato.
 3. Además confirmar que serán válidos todos los proyectos de diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción, de la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de todas las obras viales.
 4. Confirmar que las precisiones o modificaciones que se realicen con la absolución de consultas, servirán para acreditar la experiencia del profesional tanto para los requerimientos técnicos mínimo y los factores de evaluación.

Respuesta N° 003

1. Afirmativo
2. Afirmativo
3. Afirmativo
4. Se aclara que, sólo los que se consignan en las Bases Consolidadas.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

CONSULTA N° 004

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)

Página: 13-14

3. Un Ingeniero en Trazo, Topografía y Diseño Vial.

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Título en Ingeniería Civil o equivalente. Debe estar colegiado.
- b) Experiencia mínima de seis (06) años desde la fecha de titulación.
- c) Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios acreditados como Ingeniero Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial en obras

viales, en diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción, en las que deberá acumular un periodo no menor de dos (02) años.

1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
2. Además confirmar que serán válido todos los proyectos de diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción, de la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de todas las obras viales.
3. Confirmar que las precisiones o modificaciones que se realicen con la absolución de consultas, servirán para acreditar la experiencia del profesional tanto para los requerimientos técnicos mínimo y los factores de evaluación.

Respuesta N° 004

1. Afirmativo
2. Afirmativo
3. Se aclara que, sólo los que se consignan en las Bases Consolidadas.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

CONSULTA N° 005

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)

Página: 14

4. Un Ingeniero en Suelos y Pavimentos.

REQUISITO:

- a) Profesional Universitario con Título en Ingeniería Civil o equivalente. Debe estar colegiado.
- b) Experiencia mínima de seis (06) años desde la fecha de titulación.
- c) Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios acreditados como Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos en diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción y/o como programa o proyecto de mantenimiento, todas en carreteras asfaltadas (frío, caliente y/o TSB), en las que deberá acumular un periodo no menor de dos (02) años. Uno de los servicios acreditados con experiencia específica debe ser un contrato en el que se acredite la medición de Niveles de Servicio.

1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
2. Además confirmar que serán válido todos los proyectos de diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción y/o como programa o proyecto de mantenimiento, de la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de carreteras asfaltadas (frío y/o caliente y/o TSB). Y uno de estos servicio debe ser un contrato en el que se acredite la medición de Niveles de Servicio.

p



3. Confirmar que las precisiones o modificaciones que se realicen con la absolución de consultas, servirán para acreditar la experiencia del profesional tanto para los requerimientos técnicos mínimo y los factores de evaluación.

Respuesta N° 005

1. Afirmativo
2. Afirmativo
3. Se aclara que, sólo los que se consignan en las Bases Consolidadas.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

CONSULTA N° 006

Referencia(s) de las Bases

Sección: Contenido del Sobre 12

Numeral: v), DEL EQUIPO DE TRABAJO (del personal propuesto)

Página: 14

1. Un Ingeniero en Puentes y Obras de Arte.

REQUISITO:

- a). Profesional Universitario con Título en Ingeniería Civil o equivalente.
Debe estar colegiado.
- b). Experiencia mínima de seis (06) años desde la fecha de titulación.
- c). Experiencia específica de hasta cuatro (04) servicios acreditados como Ingeniero Especialista de Puentes y Obras de Arte en diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mejoramiento, todas en obras viales y/o puentes, en las que deberá acumular un periodo no menor de dos (02) años.

1. Se pide confirmar que la experiencia específica del profesional, también servirá para acreditar la experiencia mínima del profesional.
2. Se pide aceptar también los siguientes cargos Especialista en Estructuras y obras de arte y/o,
 - Especialista en Obras de Arte y Drenaje y/o,
 - Especialista en Estructuras, obras de arte y drenaje y/o,
 - Especialista en Explanaciones, obras de arte y drenaje y/o,
 - Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje y/o
 - Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe de Puentes y Obras de Arte y/o,
 - Ingeniero o Especialista o Supervisor o Jefe Puentes Estructuras y Obras de Arte.
3. Además confirmar que serán válido todos los proyectos de diseño y/o construcción y/o supervisión de construcción, de la construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras viales y/o puentes.
4. Confirmar que las precisiones o modificaciones que se realicen con la absolución de consultas, servirán para acreditar la experiencia del profesional tanto para los requerimientos técnicos mínimo y los factores de evaluación.

Respuesta N° 006

1. Afirmativo
2. Afirmativo
3. Afirmativo
4. Se aclara que, sólo los que se consignan en las Bases Consolidadas

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
CONSULTA N° 007
Referencia(s) de las Bases Sección: Contenido del Sobre 12 Numeral: 19.2 Página: 20
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solamente se considerará una vez el período traslapado.
Se pide suprimir la sentencia anterior, puesto que la metodología de evaluación ser realizará por el número de servicios adicionales y no por los años de experiencia del profesional.
Respuesta N° 007 No se acoge la consulta.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
CONSULTA N° 008
Referencia(s) de las Bases Documento: Bases Contenido: Numeral: 28 Garantias Página: 25
Sirvance confirmar que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato podrá tener un plazo de vigencia de seis (06) o doce (12) meses, debiendolo mantener vigente durante el tiempo de ejecución del Contrato y hasta la conformidad total del servicio.
Respuesta N° 008 Se aclara que el plazo máximo del servicio es de ocho meses, el mismo que deberá estar vigente hasta la conformidad del servicio. En ese sentido, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe mantenerse vigente durante el tiempo de ejecución del Contrato y hasta la conformidad total del servicio.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
CONSULTA N° 009
Referencia(s) de las Bases Documento: Bases Contenido: Numeral: 28 Garantias Página: 27
Sirvance confirmar que la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10%, podrá ser emitida por un año, con cargo a ser renovada y mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta la conformidad total del servicio.
Respuesta N° 009 Afirmativo.

ANEXO N° 01

PERSONAL DE SUPERVISION		
1	JEFE DE SUPERVISION	MARIO ALDANA
2	ING. SUB TRAMO R Y M (1)	EDMUNDO MARTINEZ GUTIERREZ
3	ING. SUB TRAMO R Y M (2)	JUAN MANUEL NESTOR NEYRA NEYRA
4	ING. SUB TRAMO MPI (1)	VICTOR HUGO MANRIQUE PARRA
5	ING. SUB TRAMO MPI (2)	MAURO ARTURO ALVAREZ RIVADENEIRA
6	ING. SUB TRAMO MPI (3)	BENJAMIN ADRIANZEN
7	ING. ESP. TRAZO TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL (1)	ANTONIO HILDEBRANDO CIEZA PAREDES
8	ING. ESP. TRAZO TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL (2)	PERSEO VILLANUEVA MESTANZA
9	ING. ESP. SUELOS Y PAVIMENTOS R Y M - MPI (1)	ARTURO JUAN LOPEZ RAMOS
10	ING. ESP. SUELOS Y PAVIMENTOS R Y M - MPI (2)	HERNAN AREVALO
11	ING. ESP. GEOLOGIA Y GEOTECNIA (1) RyM - MPI	ALFREDO GAMARRA EIZAGUIRRE
12	ING. ESP. GEOLOGIA Y GEOTECNIA RyM - MPI (2)	CARLOS ERNESTO BENAVENTE BUTRON
13	ING. ESP. PUENTES Y OBRAS DE ARTE RYM - MPI (1)	VICTOR OCHARAN LARA
14	ING. ESP. PUENTES Y OBRAS DE ARTE RYM - MPI (2)	LUIS ALBERTO GRANDES VARILLAS
15	ING. ESP. HIDROLOGIA Y DRENAJE RYM - MPI (1)	JHONY MORALES LOYAGA
16	ING. ESP. HIDROLOGIA Y DRENAJE RYM - MPI (2)	WAGNER GUERRA PEZO
17	ING. ESP. METRADOS, COSTOS Y VAL. RYM - MPI (1)	JAIME VALERA SANCHEZ
18	ING. ESP. METRADOS, COSTOS Y VAL. RYM - MPI (2)	JUAN ACOSTA ZARATE
19	ING. ESP. METRADOS, COSTOS Y VAL. RYM - MPI (3)	JORGE CHUCOS DE LA CRUZ
20	ING. ESP. SEGURIDAD VIAL RYM - MPI (1)	RAUL GARCIA RODRIGUEZ
21	ING. ESP. SEGURIDAD VIAL RYM - MPI (2)	LUIS SILVA MIRANDA
22	ING. ESP. IMPACTO AMBIENTAL (1)	PEDRO TOMAS JULCA CHUQUICAJA
23	ING. ESP. IMPACTO AMBIENTAL (2)	NORMA OSCO ESCOBEDO
24	ING. ESP. CONTROL DE CALIDAD (1)	CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
25	ING. ESP. CONTROL DE CALIDAD (2)	JORGE ALBERTO MENACHO MORAN
26	ING. ESP. CONSERVACION VIAL	CHESTER JAVIER SEQUEIRA PICADO

27	ING. ESPECIALISTA EN PUENTES - JEFE DE SUPERVISION	MIGUEL ANGEL MARTIN CHIRIBOGA RODRIGUEZ
28	ING. EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	JAIME CISNEROS ESCOBAR
29	ING. EN TRAZO, TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL	HERNAN PERCY AMARO CANCHAN
30	ING. EN SUELOS Y PAVIMENTOS	DAVID FERNANDO CABEZAS LLANGE
31	ING. JEFE DE SUPERVISION	FRANCISCO JAVIER LACONCHA LARTITEGUI
32	ING. EN TRAZO. TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL	SHEPARD SANDRO ZEVALLOS SOCA
33	ING. EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	MEJIA SAONA, JULIO CESAR
34	ING. EN SUELOS Y PAVIMENTOS	VICTOR RAUL MEJIA PARDO
35	ING. CONTROL DE CALIDAD	FRANCO LOPEZ, DONEYES
36	ING. EN PUENTES Y OBRAS DE ARTE	ARTURO RICHARD BERNARDO MEZA
37	ING. EN HDROLOGIA Y DRENAJE	RICARDO, APACLA NALVARTE
38	ING. GEOLOGIA Y GEOTECNIA	JUAN ARMANDO MONTOYA QUINTANILLA
39	ING. EN IMPACTO AMBIENTAL	JENNY VILLANUEVA BAEZ
40	ING. EN SEGURIDAD VIAL	MARINA SOSA MENDEZ
41	ING. ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION	HECTOR BOZA DIAZ
42	ASISTENTE EN METRADOS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACIONES	LUIS RICARDO ECHEVARRIA FLORES
43	ASISTENTE EN SUELOS Y PAVIMENTOS	PAOLA DANIELLA LEON SEMINARIO
44	ASISTENTE EN GEOLOGIA	ERICK CALIZAYA PASTOR
45	ASISTENTE EN HIDROLOGIA	RAFAEL FAUSTO LUJAN FLORES
46	ASISTENTE EN PUENTES Y OBRAS DE ARTE	EDILBERTO JUAN VARGAS DE LA CRUZ
47	ASISTENTE EN ASUNTOS AMBIENTALES	GIANNINA SANCHEZ DEL AGUILA
48	ASISTENTE EN SEGURIDAD VIAL	LUIS ALBERTO YRAITA PEÑARAN
49	ING. JEFE DE SUPERVISION	FABIO CARAZAS PEZO
50	ING. METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES	CESAR BALTAZAR ARAUJO PEREYRA
51	ING. SUELOS Y PAVIMENTOS	INOCENCIO SAMUEL VIZCARDI OTAZO
52	ING. TRAZO, TOPOGRAFIA Y DISEÑO VIAL	JULIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ

P

A